



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-66794327-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-66794327-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA FER MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30708737735, Legajo N° 115 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica AMERIS MARIA SCALCO, Documento Nacional de Identidad N° 3.884.945, Matrícula Nacional N° 11.286, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FER MEDICAL S.R.L., Legajo N° 115, con domicilio legal y depósito en la calle Adolfo Alsina N° 1.431/33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVANA ANA MARÍA NOTA, Documento Nacional de Identidad N° 13.212.526, Matrícula Nacional N° 10.723, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FER MEDICAL S.R.L., Legajo N° 115.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-66794327-APN-DVPS#ANMAT

dc-nm